

Revista Científica Hermes
ISSN: 2175-0556
hermes@fipen.edu.br
Instituto Paulista de Ensino e Pesquisa
Brasil

Mera Bozano, Edgar Fabián; Vargas Núñez, Gina Elizabeth; Xavier Flores Brito, Santiago EL COSTO DE LA TRANSACCIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Revista Científica Hermes, vol. 19, 2017, Septiembre-Diciembre, pp. 561-584 Instituto Paulista de Ensino e Pesquisa Brasil

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477653850011



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



abierto

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso

EL COSTO DE LA TRANSACCIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA THE COST OF THE TAX TRANSACTION IN THE COMMERCIAL ENTERPRISES OF THE PROVINCE OF TUNGURAHUA

Recebido: 29/04/2017 - Aprovado: 17/09/2017 - Publicado:10 /12/2017

Processo de Avaliação: Double Blind Review

Edgar Fabián Mera Bozano¹ Doctor en Contabilidad y Auditoria Magíster en Tributación y Derecho Empresarial

Gina Elizabeth Vargas Núñez² Doctora en Contabilidad y Auditoria Maestría en Administración Tributaria

Santiago Xavier Flores Brito³ Doctor en Contabilidad y Auditoria Magíster en Auditoria integral

RESUMEN

El presente artículo comprende un importante aporte para la administración tributaria, toda vez que permite identificar el costo indirecto que recae sobre los contribuyentes en el momento de cumplir con las obligaciones fiscales, costo que doctrinariamente es conocido como presión tributaria indirecta, si bien las obligaciones son varias, no todas recaen sobre el mismo sujeto obligado. La tendencia en el Ecuador es la disminución de



¹ Autor para correspondencia: Universidad Técnica de Ambato: Av. de los Chasquis y Río Cutuchi. Ciudadela Universitaria. Ambato, Ecuador. edgarfmera@uta.edu.ec

² Autor para correspondencia: gigivargasnunez@yahoo.es

³ Autor para correspondencia: santiagoxflores@uta.edu.ec

los mencionados costos, de ahí la importancia que le ha dado el Servicio de Rentas Internas al uso de las tecnologías de la información, a través de los diversos servicios en línea en el ciclo del contribuyente, desde su inscripción en el Registro, hasta la declaración y pago a través de la web. El presente trabajo muestra que todavía existen procesos derivados de constantes cambios normativos y procedimentales que generan un costo adicional al pago del tributo como tal, el mayor costo lo representa el rubro de remuneraciones al personal con funciones ligadas al pago de impuestos y la utilización de recursos por cambios informáticos en los sistemas. El reto está dado en generar una reforma integral, la digitalización de los procesos, y disminución del analfabetismo tecnológico que puede existir en la ciudadanía, fomentando la cultura tributaria a través del cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones, sin la proclividad de burlar la ley con resquicios y atajos.

Palabras clave: Costo Tributario; Presión Fiscal; Cumplimiento; Impuestos; Tributación.

ABSTRACT

The present article includes an important contribution for the tax administration, since it allows identifying the indirect cost to taxpayers when complying with tax obligations, the cost that is doctrinally known as indirect tax pressure, although the obligations are Several, Not all of them fall on the same obligated subject, the tendency in Ecuador is the reduction of the costs of tracking, hence the value given by the Internal Revenue service to the use of information technologies, through The various Online Services in the contribution cycle, from registration to registration, to declaration and payment through the web. The present study shows that however there are always processes derived from constant regulatory changes and procedures that generate an additional cost to the payment of the Tribute as such, The highest cost represents the item of remuneration to the staff with slight to the payment of and the use of resources for computer changes in systems, the challenge is to generate a comprehensive reform, the digitization of processes, and the reduction of technological illiteracy that may exist in the citizenry, promoting the tax culture Through compliance Voluntary and timely obligation, without the proclivity to circumvent the law with loopholes and shortcuts



Key words: Tax Cost; Fiscal Pressure; Compliance; Taxes; Taxation.



INTRODUCCIÓN 1.

El sistema tributario ecuatoriano, como muchos de la región, no ha sido una herramienta trascendental de la política fiscal durante el siglo XX. La falta de decisión política; la poca cultura de la población en la materia; y las fuertes presiones de los grupos económicos fueron determinantes para que en Ecuador perduren administraciones tributarias laxas, con poca capacidad de control, que buscaban solucionarlo mediante un marco legal poco simplificado que contribuía a la elusión y evasión fiscal. (Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano, 2008)

La multiplicidad de gravámenes, la evasión de impuestos y el deficiente sistema de fijar y recaudar los gravámenes eran las características que impedían tener una administración tributaria eficiente, teniendo que contar con colaboración de la Misión Técnica de las Naciones Unidas para tratar de solucionar estos problemas, para lo cual era necesario recolectar datos estadísticos, clasificar los impuestos en directos e indirectos, establecer elementos de análisis, entre otros, que busquen la simplificación del sistema impositivo, en donde alrededor de 250 impuestos, tasas y porcentajes de recargo recaían sobre los contribuyentes. (CEF, 2008)

La Constitución del 2008, aprobada por la mayoría de los ecuatorianos inspira su accionar en el ser humano, define al sistema económico como social y solidario y establece en su artículo 300 que "El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables." (Constituyente, 2008)

Distintos gobiernos caracterizados por su enfoque social en las políticas económicas, han dejado atrás las fantasías neoliberales y refuerzan el cobro de impuestos, privilegian el impuesto sobre la renta, ejecutan políticas de redistribución de la riqueza y realizan fuertes inversiones en obras públicas y servicios con el fin que los impuestos sirvan al mejoramiento de la calidad de vida. (Miño, 2015)

La administración tributaria está dividida administrativamente por nueve zonas que incluyen 24 Provincias, siendo la zona nueve, de la cual forma parte la Provincia de



Pichincha, la que más aporta —con 7.565 millones de dólares—, la Provincia de Tungurahua aporta con 203 millones de dólares.

En el mundo, los Estados tienen la obligación de garantizar a su sociedad, bienes y servicios públicos, generando un bienestar económico y social a través de una distribución equitativa de la riqueza, el satisfacer necesidades colectivas se resuelve a través de la generación de recursos, y estos recursos por lo general provienen del tema impositivo, de ahí que resulta necesario para las administraciones tributarias establecer procesos que permitan generar una recaudación oportuna y voluntaria, pero al mismo tiempo, a través de un sistema tributario de fácil cumplimiento, amenorando los costos de cumplimiento.

Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales es el desafío de las administraciones tributarias, para ello realizan grandes esfuerzos a fin de evitar que los sujetos pasivos asuman costos adicionales en el cumplimiento de sus obligaciones, lo cual sin duda facilita el cumplimiento voluntario y oportuno.

La probabilidad de una auditoría, la tarifa del Impuesto, la forma de determinar la base imponible, la reciprocidad del Estado, el riesgo frente al control, y otros temas socioeconómicos son factores que afectan el cumplimiento en los contribuyentes, sin embargo un factor económico a tener en cuenta lo constituye el costo de la transacción tributaria (CTT).

El Juzgado Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación de Rio Cuarto (Córdoba), en autos De Scisciolo, Liliana Marina C/ Gobierno de la Provincia de Córdoba, 03/08/2015, ha dictado un fallo donde, ante el accionar del fisco, bordeando o directamente olvidando la ley tributaria, ha afirmado que la validez jurídica de los mecanismos recaudatorios no depende de su eficacia ni encuentra justificación suficiente en sus nobles finalidades, sino que está condicionada a que se respeten las garantías constitucionales de los ciudadanos. Entre estas últimas deben considerarse tanto las de rango general (propiedad, debido proceso, derecho de defensa, acceso a la justicia) como las específicas del derecho tributario (legalidad, confiscatoriedad, capacidad contributiva, etc.).

Al respecto puntualiza que la presión tributaria debe medirse no sólo por la magnitud de los tributos en su conjunto (nacionales, provinciales y municipales), sino teniendo en cuenta el tiempo y esfuerzos personales y materiales que los organismos de recaudación



exigen a los contribuyentes, amparados en las atribuciones de fiscalización y control de los primeros y en los deberes formales de los últimos, o sea, lo que se conoce en doctrina como presión fiscal indirecta. (losalierisdejarach, 2015)

El Servicio de Impuestos Internos de Chile, con el aporte del Centro Interamericano de administraciones tributarias realizó la medición de transacción tributaria, llegando a concluir entre otros que: los costos de transacción tributarios representaron el 0.96% del PIB para el año 2014 en Chile. De este total, el 0.87% correspondió a los costos del cumplimiento tributario del lado de los contribuyentes y el 0.086% correspondió a los costos de administración del SII de Chile. En cuanto al costo de cumplimiento, en promedio cada empresa gasta 1,699,600 pesos chilenos al año (2,961 dólares norteamericanos —USD—). Para el caso de la microempresa este costo anual en promedio ascendió a 1,531,922 pesos chilenos (2,669 USD), al año equivalente al 2.1% de sus ventas. Una pequeña empresa tuvo un costo de cumplimiento de 1,932,398 pesos chilenos (3,367 USD) equivalente al 0.7 % de sus ventas, y una mediana empresa 4,253,066 pesos chilenos (7,410 USD) lo que equivale a 0.4% de sus ventas al año. (EUROSOCIAL, 2015)

En el documento de impuestos escritos por el personal de la European Commission's Directorate-General for Taxation and Customs Union, se fomenta la discusión en cuanto a la aplicación de la metodología a utilizarse para medir los costos de cumplimiento en el pago de los impuestos, el documento estudia, revisa, evalúa y compara 12 metodologías: el costo estándar, los impuestos pagados, el modelo de contribuyentes/ carga de negocios, el costo total de regulación de los negocios, entre otros. [...] Los costos de cumplimiento fiscal son regresivos [...] (European Comission, 2013)

Los costos de cumplimiento son aquellos costos en los que se debe incurrir para cumplir con la legislación tributaria vigente. Considera no sólo la adquisición y/o contratación de recursos humanos, materiales, informáticos para cumplir con la legislación sino que también debe contabilizarse el costo del tiempo insumido en obtener información, asistencia, orientación necesaria para el cumplimiento tributario. En el tiempo utilizado por el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias es importante considerar la naturaleza de las obligaciones tributarias, ya que pueden catalogarse como actividades de obligación o cumplimiento mensual, trimestral, anual y algunas de manera



excepcional y ese factor incluye en la carga de trabajo dentro de la empresa. (CIAT / UN-DESA, 2013)

El costo del cumplimiento de la obligación tributaria ha sido objeto de estudio en diversos países, específicamente estableciendo que en el ciclo de vida de cualquier empresa estarán los costos asociados a dicha obligación. Esta afirmación fue ratificada en el estudio efectuado por Parra y otros, respecto de los costos asociados a las micro, pequeñas y medianas empresas de Chile, en cuyas conclusiones establece que: esta obligación, como se pudo apreciar directamente en la realidad de las empresas que fueron objeto de la investigación, no se considera mayormente relevante a la hora de tomar sus decisiones, por ello, no indagan sobre cuánto podría estarles costando cumplir con la obligación tributaria en la actualidad, mucho menos realizar una estimación de costos de cumplimiento si cambiarán la manera tradicional de cumplir con la obligación por otra que les resulte más beneficiosa. El estudio reveló que las empresas que poseen mayor volumen de ventas tienden a incurrir en más costos a causa del cumplimiento de la obligación tributaria, puesto que deben realizar una mayor cantidad de actividades y en ellas utilizan más tiempo para desarrollarlas. En las actividades que se incurre más costo son las mensuales, puesto que se deben adquirir, timbrar y emitir la documentación necesaria; y registrar las operaciones sustentadas por la misma documentación para llevarlas a la contabilidad y posteriormente almacenarlas. (PARRA et al., 2010)



2. **METODOLOGÍA**

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS 2.1.

Los costos de transacción tributarios (CTT) tienen dos componentes: el costo administrativo y el costo de cumplimiento. Los costos administrativos son aquellos incurridos por el Estado para administrar el sistema tributario, mientras que los costos de cumplimiento son aquellos que incurren los contribuyentes para cumplir con el sistema tributario. Los costos de transacción tributarios se componen de: CTT = CC + CA.

Donde:

CTT = costos de transacción tributarios

CC = costos de cumplimiento del contribuyente

CA = costos administrativos de la DGI. (CIAT, 2014)

El proceso de medición realizado, de acuerdo al modelo planteado en el estudio de las Naciones Unidas-DESA y CIAT, es el siguiente:

2.2. COSTOS DE LA TRANSACCIÓN TRIBUTARIA

La Metodología está basada en el modelo presentado por el CIAT y Naciones Unidas, con la particularidad de que la Estratificación únicamente se realiza a los costos de las transacciones y no a los costos que incurre la administración tributaria. La capacidad operativa en la ejecución del trabajo de estudio se realiza al sector Comercio en la Provincia de Tungurahua dentro de la Zona 3 del Servicio de Rentas Internas.

FASES PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO 2.3.

Fase 0. Inicial

La fase inicial está conformada por la identificación del segmento considerando la importancia del sector y relevancia de las empresas en función de la transaccionalidad,



teniendo en cuenta la definición que el Reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión le da a las PYMES en el Ecuador:

Tabla 1 PYMES Ecuador.

Detalle	N. trabajadores	Ventas anuales
Microempresa	1 a 9	Hasta 100,000.00
Pequeña empresa	10 a 49	100.001 a 1,000,000.00
Mediana empresa	50 a 199	1,000,000.00 a 5,000,000.00

Fuente: Reglamento —Código de la Producción—. Elaborada por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

Cabe indicar que en el presente trabajo también se encuentran excluidos aquellos que pertenecen al régimen Simplificado, cuya característica principal es que sus ventas anuales no superen los 60,000.00 dólares, se excluyeron además las empresas que no han tenido actividad tributaria en el período 2015.

Fase 1. Comprensión del marco normativo

Se determina las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, declaraciones, anexos y otras obligaciones, que incluye información de deberes formales e identificación de las diversas transacciones tributarias, tomados de la Normativa legal vigente dentro del Régimen Tributario del Ecuador.

Fase 2. Estructura de la información a obtener

Para el caso de los costos del cumplimiento se requirió de información primaria del contribuyente, que fue obtenida a través de encuesta, la cual se elaboró en base al modelo CIAT / Naciones Unidas, la cual se adecuó a los temas impositivos de Ecuador. Para la recolección de información participó la maestrante y estudiantes de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.



La encuesta incluye variables que permiten determinar las horas anuales que un contribuyente destina para cumplir cada obligación tributaria así como el costo que representa, tanto de aquellos que se incurren del personal en relación de dependencia como costos externos y extraordinarios.

La determinación del costo incluye:

- Costos ocasionados por el proceso de registro e inscripción, emisión de 1. comprobantes, entre otros.
- 2. Costos adicionales generados por solicitudes de devoluciones o impugnaciones o reclamos.
- 3. Costo originado por el manejo de sistemas contables y registros.
- 4. Costos de personal en relación de dependencia y asesoría externa.

Fase 3. Presentación de resultados

Se producen reflexiones finales en cuanto a los resultados de la investigación que permita, en lo que corresponda, tomar decisiones en función de generar una administración tributaria más eficiente.



3. RESULTADOS

La técnica aplicada en la recolección de información es la encuesta, que contiene ítems cerrados de varias alternativas y su objetivo es determinar varios aspectos que inciden de forma directa e indirecta en el costo del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

3.1. NIVEL DE TRANSACCIONALIDAD DE LA MUESTRA

Los contribuyentes encuestados conforme la muestra tienen una transaccionalidad (ventas) mayores a cien mil dólares, es decir, contribuyentes obligados a llevar contabilidad. A continuación se presenta los rangos de transaccionalidad de los contribuyentes encuestados.

Tabla 2 Nivel de Transaccionalidad.

Ingresos	Frecuencia	Porcentaje
100.000 a 1.000.000	60	84.5
1.000.001 a 5.000.000	9	12.7
Más de 5 millones	2	2.8
Total	71	100.0

Fuente: Trabajo de Campo. Elaborado por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

El 96% de las empresas encuestadas poseen de 10 a 50 empleados, mientras que apenas el 4% de los encuestados tienen más de 200 empleados.

En este sentido, la información recolectada está dada para contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la Provincia de Tungurahua, cuyo cumplimiento de obligaciones tributarias es semejante en su mayoría al resto de sectores económicos y provincias, siendo una variable a tener en cuenta en la determinación del costo de la transaccionalidad de cada contribuyente.



3.2. **OBLIGACIONES FISCALES A CUMPLIR**

Las empresas (obligadas a llevar contabilidad), están afectas en su mayoría, o sea, el 96%, a la declaración del IVA mensual, Impuesto a la Renta y Anticipo; en menor proporción, el 24%, paga Impuesto a la Salida de Divisas. Producto de las exenciones existentes para el sector productivo, apenas el 24% es sujeto pasivo del Impuesto a la Propiedad de los vehículos motorizados, e Impuesto Ambiental.

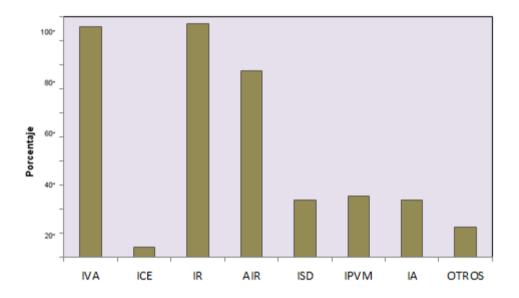


Gráfico 1 Principales impuestos que deben cumplir los contribuyentes.

Fuente: Trabajo de Campo. Elaborado por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

Sin embargo, adicional al cumplimiento del deber formal de declarar los impuestos, existen obligaciones adicionales, en donde el 99% debe cumplir con el Anexo (AS) donde se reporta información de compras y ventas, mientras que el 70% ha cumplido con la obligación de presentar el anexo Relación de Dependencia RDEP, tratándose de personas naturales, el 59% declara el anexo de Gastos Personales en donde se puede incluir información del propietario, y un 30% declara anexo Dividendos. El 22% de los contribuyentes debe presentar el Informe de Cumplimiento Tributario (auditores externos).



Al menos el 22% de los contribuyentes están afectos a IVA, Renta, Anticipo, ATS, RDEP, Anexo Dividendos, ICT, es decir, al menos 8 obligaciones, tres mensuales y cinco anuales.

La elaboración del ATS y la declaración de impuesto a la Renta denotan mayor actividad en los contribuyentes.

Por lo general, los registros mensuales de los contribuyentes conforme a la información otorgada se encuentran entre 10 y 100 registros (42%) y de 101 a 500 registros (45%) de los consultados.

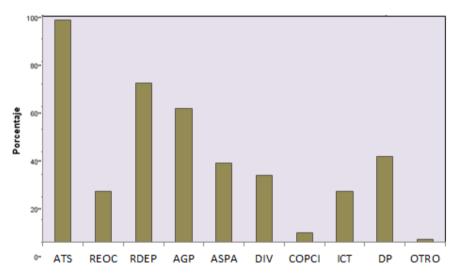


Gráfico 2 Obligaciones adicionales que deben cumplir los contribuyentes.

Fuente: Trabajo de Campo. Elaborado por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

TECNOLÓGICAS 3.3. **USO** DE **HERRAMIETNTAS PARA** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Entre los contribuyentes, 995 utilizan medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, realizando en un 100% sus declaraciones por la web y los pagos en su mayoría a través de convenios bancarios de débito. En pequeñas proporciones los pagos se realizan asistiendo presencialmente a la institución financiera o con pagos a través de tarjetas de crédito.



El 82% de los contribuyentes utiliza un sistema contable para su cumplimiento, cuyo costo mayoritariamente oscila entre los 1,000.00 y 2,000.00 dólares, siendo necesario para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En pocos casos el valor del sistema supera los 2000 dólares, esto derivado de las obligaciones y la transaccionalidad del contribuyente, lo cierto es que si no existieran obligaciones tributarias que cumplir, el 60% creería que sería innecesario la utilización de un sistema contable.

La utilización de la web, en su mayoría, está dada en temas de comprobantes de venta (validez y baja) y actividades de actualización de RUC, adicionalmente la web es utilizada para consultar Estado Tributario y deudas, apenas un 7% no utiliza la web y prefiere la atención presencial.

PERCEPCIÓN DE LA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO 3.4.

El 87% de los contribuyentes dice tener un sistema tributario de fácil comprensión, apenas el 13% percibe una complejidad en el sistema, esto va de la mano en que el 87% considera que la administración tributaria cuenta con mecanismos eficientes que le ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias.

PERCEPCIÓN 3.5. DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El 83% de los contribuyentes confía en la administración tributaria, esta percepción se refiere a la institucionalidad alcanzada por la administración tributaria, su modernidad y la aplicación de valores institucionales de sus funcionarios.

3.6. CUMPLIMIENTO POR NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA

El 73% de los contribuyentes considera que el impuesto que se paga se lo hace por exigencia, y no por una cultura o moral tributaria de los ciudadanos y sus empresas, apenas el 27% tiene la seguridad del pago por temas de moral y cultura de los ciudadanos. Respecto a ese tema, el 27% considera que los impuestos que se pagan no necesariamente se reinvierten conforme los objetivos que persigue el Estado, mientras que el 63% tiene



la seguridad que con lo contribuido el Estado cumple con sus objetivos a través de la prestación de servicios de calidad y la atención en obra pública.

TIEMPO QUE CONLLEVA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES 3.7. **TRIBUTARIAS**

El tiempo que le lleva al contribuyente preparar sus declaraciones mensualmente es de 2.6 a 5 horas, depende de la transaccionalidad de la empresa y de las operaciones que se haya realizado en el mes. Este tiempo difiere en los meses de marzo y abril, en donde se debe presentar, además a las obligaciones mensuales, el Impuesto a la Renta, en donde el tiempo promedio para preparar las declaraciones puede demorar entre 3.8 a 7 horas. El tiempo incluye todo el proceso que conlleva cumplir con la obligación y resulta eficiente conforme se realiza por internet o, en el caso del pago, por lo general vía débito en cuenta, adicionalmente la información.

Tabla 3 Resumen del tiempo de obligación.

OBLIGACIÓN	ANUALMENTE	MENSUALMENTE
IVA	32 - 60	2,6 - 5
RENTA	32 - 60	2,6 - 5
ATS	32 - 64	2,7 - 5,3

Fuente: Trabajo de Campo. Elaborado por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

El llenado del formulario al 29.6% de la población le toma de 21 a 30 minutos, al 22,5% de 121 a 480 minutos, el 19.7% de 61 a 120 minutos, el 12.7% de la población de 31 a 60 minutos, como los porcentajes más representativos.



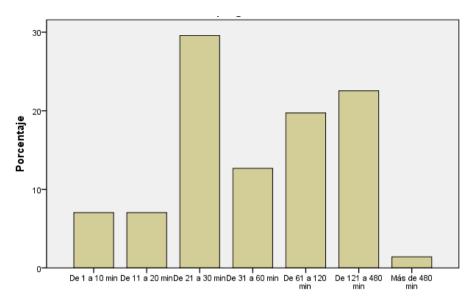


Gráfico 3 Tiempo que conlleva preparar la declaración de impuestos.

Fuente: Trabajo de Campo. Elaborado por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANEXOS 3.8.

La información de anexos que se realiza de manera mensual en donde el contribuyente reporta a la AT información de compras y ventas, le toma en promedio de realización de 2.7 a 5.3 horas. El tiempo del proceso incluye el ajuste, consolidación, elaboración, generación y aprobación del anexo.

Teniendo en cuenta las obligaciones mensuales de mayor relevancia como el IVA y ATS, el tiempo que destina en su cumplimiento de manera mensual puede llegar a un promedio de hasta 10.3 horas, un poco más del tiempo de un día laborable, tiempo que se incrementa en los meses de marzo y abril según corresponda la declaración de Impuesto a la Renta en donde el tiempo destinado puede llegar hasta 17.3 horas, es decir tres días laborables. Esta información puede tener mínimas variaciones para las empresas de producción que requieren realizar otro tipo de validaciones.

COSTO DE INICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 3.9.

De acuerdo a la información recopilada relacionada a los costos incurridos para el inicio de las actividades del negocio, se ha podido establecer que para el 53% de los



contribuyentes el costo asociado al inicio de actividades superó los 5,000.00 dólares, se incluye todos los procesos, no solamente el tributario. El 30% pagó entre 1,000.00 y 5,000.00 dólares, mientras que el restante, es decir, 17%, tuvo que cubrir un valor inferior a los 1,000.00 dólares para iniciar su actividad económica.

A este monto hay que incluir el costo que representa iniciar los procesos contables y tributarios de manera informática. Si bien el hecho de contar con un sistema contable le cuesta en su mayoría entre 100 y 2,000.00 dólares al contribuyente, éste costo se incrementa cuando existen reformas tributarias, al menos 500 dólares le cuesta en promedio al 90% de los contribuyentes actualizar sus sistemas dependiendo el tipo de reforma.

Adicionalmente el 30% de los contribuyentes ha implementado el sistema de facturación electrónica, lo cual constituye un costo adicional que no ha sido medido en el presente trabajo.

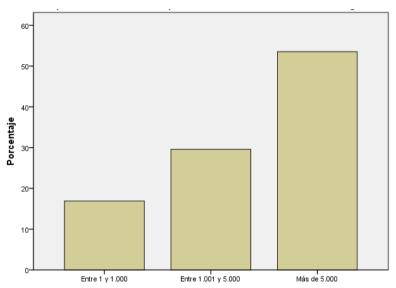


Gráfico 4 Costo del inicio de actividades.

Fuente: Trabajo de Campo. Elaborado por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

3.10. ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN

Archivar la información tributaria para el 58% de los contribuyentes puede llegar a costar hasta 500 dólares anuales, para el 40% este elemento no necesariamente representa un costo, mientras que para el 4% este costo puede superar los 1,000.00 dólares, mucho tiene



que ver la cantidad de transacciones de los contribuyentes y la documentación física que representa tales transacciones que puede disminuir con la digitalización de la información y facturación electrónica, siempre y cuando el documento digital no deba ser impreso.

3.11. PAGO A PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El costo mayor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales lo representa el pago de la remuneración a empleados encargados del registro, gestión y liquidación de los impuestos. Conforme a la información presentada todos los contribuyentes necesitan al menos una persona que gestione los temas contables y tributarios, un 26% requiere de dos personas para solventar los temas contables tributarios, un 15% utiliza tres personas para el cumplimiento de sus obligaciones, mientras que un grupo minoritario de contribuyentes (4%) necesita de cinco personas o más para cumplir con las obligaciones del Régimen del Sistema Tributario. El personal a destinar tiene relación con la transaccionalidad de la actividad y con las obligaciones a presentar, a mayor estructura del sujeto pasivo, mayor costo.

El 10% de los contribuyentes, un grupo minúsculo de contribuyente, no mantiene profesionales en relación de dependencia, generando un costo en el pago entre 100 y 200 dólares por los servicios prestados, la mayor parte de contribuyentes (47%) les paga a sus empleados entre 300 a 800 dólares, sin embargo existe un porcentaje considerable del 22% de contribuyentes que llega a pagar por concepto de sueldos (incluye beneficios sociales), más allá de 1,500.00 dólares. El costo de cumplir dependerá del tamaño de la empresa pero ocupa un monto representativo el pago de sueldos a los profesionales que se ocupan de la parte impositiva.

COSTO EXTERNO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 3.12.

La mayor parte de contribuyentes no necesita asesoría externa, esto es, el 53% de los encuestados, de lo que se entiende que puede, a través del propio sujeto pasivo o de su personal en relación de dependencia, cumplir con las obligaciones tributarias sin inconveniente. El 26% necesita asesoría pero no de forma permanente, mientras que el 21% requiere de asesoría externa no dependiente de forma permanente, de estos la mayor



parte para atender requerimientos que provienen de la administración tributaria, y para la absolución de consultas provenientes por lo general de reformas tributarias.

El pago a los asesores dependerá de la estructura y transaccionalidad de la empresa, y además del tipo de obligación. Las empresas más grandes podrían generar mayores casos complejos, sin embargo en su mayoría el costo de la asesoría externa no supera los 1,000.00 dólares, y en pocos casos, bajo la variable descrita, los pagos pueden llegar a 2,000.00 dólares.

Por efectos de control de la AT, el 20% que ha sufrido una acción de control determina que no han incurrido en costos externos para cumplir, por ejemplo asesorías u otros.

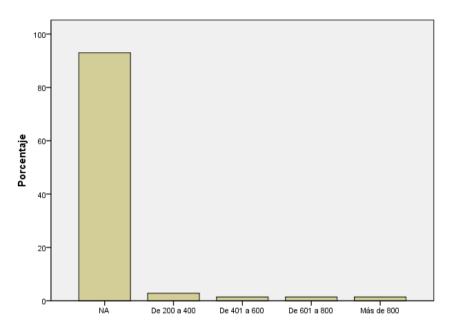


Gráfico 5 Costos externos incurridos por los contribuyentes.

Fuente: Trabajo de Campo. Elaborado por: Gina Vargas N.; Fabián Mera B.; Santiago Flores B.

3.13. UTILIZACIÓN DE UN SISTEMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

La mayor parte de los contribuyentes utiliza la página web para el cumplimiento de las obligaciones, esto se debe a que las declaraciones de impuestos y anexos se declaran vía la web, adicionalmente es importante para el cumplimiento las capacitaciones y la información preventiva que se realiza a través de correo.



SOLICITUD DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS

Apenas el 7% de los encuestados ha realizado un proceso de peticiones (devoluciones), los cuales han dejado en manos de asesores externos el proceso de devolución. El costo asociado al servicio dependerá del monto solicitado, el pago mínimo es de 100 dólares, sin embargo también puede llegar hasta los 1,000.00 dólares, la mayor parte recibe la resolución a su pedido en un plazo entre uno y tres meses.

3.15. UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COBRO

Apenas el 22% de las personas encuestadas solicita facilidades de pago, de los cuales en su gran mayoría (90%) no incluye costo alguno para este procedimiento, aquellos contribuyentes que incurren en un costo seguramente estarán relacionados a un asesor externo, sin embargo, conforme al proceso de la administración tributaria, no habría por qué incurrir en costo alguno, es un proceso que incluso para la mayor parte de sujetos pasivos no amerita complejidad, y es atendido por la administración en menos de un mes, e incluso menos de una semana.

3.16. OTROS COSTOS

Se generan costos excepcionales cuando los contribuyentes deben atender cambios normativos y actualización en los sistemas, como por ejemplo anexos. El 25% de los contribuyentes no incurre en costos adicionales o excepcionales.

3.17. SERVICIOS A MEJORAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN **TRIBUTARIA**

Los contribuyentes consideran que la capacitación de la administración tributaria y la información en la web son servicios que se pueden mejorar, a fin de tener de la mano actualización tributaria y poder cumplir de mejor manera con las obligaciones. Un punto



adicional importante es la disminución en los cambios normativos, y la disminución de requisitos.

4. **CONCLUSIONES**

Cumplir con las obligaciones tributarias para las pequeñas y medianas empresas del sector comercio de la Provincia de Tungurahua no resulta complejo, tampoco requiere de elevados costos y de tiempo para su cumplimiento. El mayor costo lo representa el rubro de remuneraciones al personal con funciones relacionadas al pago de impuestos, sin embargo se puede optimizar los recursos del contribuyente en tanto y en cuanto continúe la disminución de los requisitos en los diversos procesos de la administración tributaria, con el incremento de los servicios en línea y sobre todo disminuya notablemente los cambios normativos dentro de la legislación que en la mayoría de los casos genera costos de asesoría externa. El cambio en la forma de cumplir las obligaciones, a través de actualización en formularios o cambio en la estructura de los anexos, generan indudablemente un costo indirecto adicional para el sujeto obligado. La aplicación de ésta metodología es un punto de partida que le permite tomar acciones a la administración tributaria.

Existe una diversidad de obligaciones entre declaraciones de impuestos y anexos, sin embargo no todas recaen sobre el mismo sujeto pasivo, por lo general la mayor parte de contribuyentes está afecto al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta en cuanto al tributo, y en cuanto a la entrega de información al anexo transaccional ATS y anexo en relación de dependencia, las compañías adicionalmente, por una sola vez al año, presentaran información relativa a sus accionistas.

El Ecuador ha diseñado a través de su página web herramientas que permiten disminuir el costo de la transacción tributaria, evitando la atención presencial y generando información en línea. A través de la web se pueden realizar consultas, generar certificados, solicitar devoluciones, pero principalmente se pueden remitir las declaraciones y anexos, incluso con una declaración propuesta para el caso de Impuesto a la Renta de personas naturales no obligadas. Las herramientas SRI Móvil y SRI Y Yo en línea permiten optimizar recursos al contribuyente al momento del cumplimiento, el uso de estas herramientas debe ser sociabilizado a los contribuyentes, a fin de que su utilización se expanda entre los usuarios. La AT al momento no cuenta con datos específicos sobre los cuales se pueda evaluar en cuanto ha disminuido la capacidad



operativa por el uso de medios electrónicos, ni cuánto ha podido disminuir los recursos el contribuyente con tal utilización.

La mayoría de contribuyentes usa medios electrónicos para el cumplimiento, esto derivado en que las declaraciones de impuestos por norma legal no se reciben de manera física, esto permite disminuir notablemente el tiempo en el cumplimiento, desde la declaración hasta el pago, que en su mayoría se realiza a través de convenio de débito. Si bien los sistemas se adaptan al cumplimiento de las obligaciones estos deben ser actualizados conforme las reformas tributarias, que en ocasiones son frecuentes, sin embargo estas actualizaciones no toman más allá de 120 minutos. Los tiempos de respuesta de la herramienta DIM son aceptables y el envío a través de la web es eficiente. El resultado demuestra que el servicio brindado por el departamento correspondiente dentro del SRI es ágil y permite efectuar el trámite sin complicación en el menor tiempo posible.

REFERENCIAS

CEF. Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano. FISCALIDAD, 2008.

CIAT/UN-DESA. Medición de los costos de transacción tributaria en pequeñas y medianas empresas. Foro LACS – Política Fiscal OECD-DGI. Montevideo, jul. 2013.

CIAT. Costos de transacción tributaria en pequeñas y medianas empresas. New York, 2014.

CONSTITUYENTE. Constitución de la República del Ecuador, 2008.

EUROPEAN COMISSION. A review and evaluation of methodologies to calculate tax compliance cost. **Taxation Papers**, n. 40, p. 1-111, 2013.

EUROSOCIAL. Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas en Chile. Colección Estudios, Madrid, n. 19, p. 1-82, nov. 2015.



FISCALES, C. C. Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano. FISCALIDAD. losalierisdejarach. (28 de 09 de 2015). 2008. losalierisdejarach.com.ar. Obtenido de http://losalierisdejarach.com.ar/2015/09/28/presion-fiscal-indirecta-2/

MIÑO, J. J. P.C. Historia de los Impuestos en el Ecuador. Quito: SRI-PUCE-THE, 2015.

SRI. Plan estratégico 2012 - 2015. Ecuador. 2016-2019. 2016.

